

La Formación de Jueces del Estado del Rio de Janeiro

Des. Manoel Carpena Amorim

Director General de EMERJ

Brasil, como nadie ignora, es un país continental, con más de 8 millones de km².

Es un país republicano y tiene como forma de Estado la Federación, al ejemplo de muchos países de América.

En nuestro país la contratación de jueces se hace de dos maneras previstas en la Constitución Federal. La forma común de dicha contratación, se hace por medio de concurso público de pruebas y títulos, como lo prevee el Art. 93, I, en el capítulo III, que se refiere en el Poder Judicial.

“La entrada en la carrera, cuyo cargo inicial sería de Juez Sustituto, a través de concurso público de pruebas y títulos, con la participación de la Orden de los Abogados del Brasil en todo sus fases, obedeciéndose, en los nombramientos, al orden de clasificación”.

El otro modo, excepcional, es el que se convino nombrar de “Quinto Constitucional”, eso es, a partir de la Constitución Republicana, de 1934, un quinto de todos los tribunales brasileños, sean federales, sean estatales, deben componerse de Promotores de Justicia y Abogados, indicados por los Tribunales y nombrados por el Jefe del Poder Ejecutivo. Ya el Supremo Tribunal Federal está fuera de éste sistema porque sus Ministros, en número de 11, en la forma de la Constitución, deben ser nombrados por la Presidencia de la República de entre ciudadanos com más de 35 y menos de 65 años de edad, de notable saber jurídico y reputación ilibada, *ad referendum*, del Congreso Nacional.

En este trabajo, vamos a tratar y de forma regular y llanamente, a la contratación de jueces, a través del concurso público de pruebas y títulos.

Y más aún, vamos a tratar específicamente sobre la selección, capacitación y desarrollo de la carrera, en cuestión, en el Estado del Rio de Janeiro, que, como todos sabemos, es uno de los más importantes Estados de nuestra gran nación. Donde en tiempos pretéritos estuvo ubicada la Capital de la República de Brasil.

Esa forma de acceso a la carrera, en nuestra opinión, tiene ventajas y desventajas.

Por un lado es un camino sumamente democrático, que permite a cualquier persona formada en derecho, observadas las condiciones de la Ley, candidatearse para intentar y lograr el cargo. Sin embargo, por otro lado, trae el inconveniente de, en la realidad, no seleccionar a aquellos sin vocación para el ejercicio de la magistratura. De una manera general puede afirmarse que la competencia pública selecciona los que tienen más capacidad de manejar los conceptos e incluso, el de asimilar los conocimientos jurídicos. Pero sólo esas condiciones no habilitan a nadie para el ejercicio de la magistratura. Como es conocido, el ejercicio de la judicatura exige muchos otros atributos, además de aquéllos. Como, por ejemplo, la prudencia, el equilibrio emocional, la formación moral y cívica, la educación en el seno de la familia, la cultura general, diversificada y, finalmente, una serie de otros atributos que el concurso no es capaz de identificar. De hecho, incluso en el plan del conocimiento jurídico, la contienda, tiene sus limitaciones, cuando se conoce que el éxito en el certamen depende, obviamente, de la preparación y también de la suerte, de la manera de expresarse, de los criterios del examinador, del estado emocional del candidato, y, finalmente, de cualquier circunstancia difícil de preverse, o sea, de lo imponderable.

Por otro lado, los que si candidatatan a la carrera de la magistratura son muy jóvenes, entre los 25 y 30 años de edad, por lo tanto, se entrevee que son faltos de la experiencia en la vida, lo que es deseable para aquéllos que ejercerán esa tarea gigantesca de resolver conflictos humanos de grandes porporciones, no previsibles, pero que necesitan de la susodicha experiencia, en el coexistir de los asuntos de la vida, bien sea estén en el plano personal o en el plano material.

En los lineamentos de ese trabajo no nos toca examinar las causas de ese fenómeno que, de hecho, es universal. Por lo menos en nuestra cultura, donde están incluidos los países iberoamericanos.

Es necesario considerar aquí también, por las causas que no nos comiten en este momento examinar, ya que la enseñanza universitaria ya no

posee la misma calidad que en tiempos pasados enarbolaba. Perjudicando bastante la formación profesional de la juventud.

En las últimas décadas, la mujer dejó de ser un espectador del proceso social, donde ni siquiera disfrutaba de plena ciudadanía, y pasó a ser participante activa. La ascensión social de la mujer se revela en todos los sectores de la sociedad y, evidentemente, en las carreras judiciales no podrían estar al margen de ése fenómeno. Pero es obvio que las mujeres, por haber llegado después, pagan el precio de esa adaptación, a las demandas de los nuevos tiempos.

Se agrega a todo eso la gran complejidad de la vida moderna y sus avatares.

La globalización y sofisticación de las comunicaciones conducen la humanidad a lo desconocido, lo que exige de los individuos una permanente formación y actualización. Eso porque, con los cambios en el área de la tecnología, la cultura también sufrió un cúmulo innecesario de transformaciones, que hace falta desechar, a veces, incluso, con una gran velocidad para acompañar el flujo de dichas transformaciones.

Son ellos, en nuestra opinión, los factores principales que motivaron el surgimiento de otras organizaciones, capaces de mejor preparar el hombre para la justicia de los nuevos tiempos.

Es éste el papel histórico de las Escuelas Judiciales que en nuestra cultura nació en Francia, en 1958, con la V República francesa del presidente De Gaulle.

En nuestro país las Escuelas Judiciales proliferan. Nosotros tenemos Escuelas Estaduales, Nacionales y Escuelas del Trabajo. Por supuesto ni todas esas Escuelas, como el propio país, tienen la misma densidad. Todo está en acuerdo con las grandes diferencias regionales de Brasil.

Nuestra Escuela, EMERJ, es una escuela estatal, órgano del Tribunal de Justicia del Estado. Su director General ejerce un mandato de 4 años, quién es escogido por el Órgano Especial del Tribunal de Justicia. EMERJ tiene sus propios recursos financeiros, resultante de sus actividades educativas y cumplió satisfactoriamente 10 años de existencia, desde su fundación en 1988.

En trabajo recientemente publicado en nuestra Revista, dijimos lo siguiente:

Hoy, después de aproximadamente 16 meses desde la llegada de nuestra dirección, EMERJ trabaja en varios segmentos, buscando la actua-

lización pra mejorar el desarrollo y formación profesional de sus educados, así mismo para que dicho desenvolvimiento ético, sea en beneficio nuestro.

Trabaja con el Curso de Preparación para concursos de Jueces, pero con una diferecia. El Curso preparatorio que de hecho es fuente de nuestros recursos, se ha vuelto, tanto cuanto posible, hacia el Concurso de la Magistratura. Para eso estrechamos su horario y lo reducimos en un semestre. Es decir, el Curso que tenía duración de 3 años ha sido reducido para dos años y seis meses. Por lo tanto, el curso ahora tiene la duración de 5 semestres.

Incluimos en el plan curricular actividades propias de los magistrados como, por ejemplo, la pasantía en los varios Juicios, bajo nuestra coordinación. Pretendemos incluir muy brevemente asignaturas pertenecentes a la formación, tales como las deontológicas y las visitas a los establecimientos periféricos de la actividad judicial, tales como el Instituto Médico-Legal, el Instituto de Criminología, el Manicomio Judicial, el Directorio de Registro subalternos para viviendas, las Notarías públicas con sus escribientes etc.

Logramos en ese segmento una gran transformación, cambiando lo que tenía carácter dilectante, porque el Curso terminaba con una Monografía, a la semejanza de las disertaciones del mestrado, para transformarlo en una fase de la formación inicial.

Con ese lado de la profesionalización, estamos seguros que solamente los vocacionados para nuestra carrera serán atraídos para EMERJ.

Este año inauguramos, aún, el trabajo junto a las Facultades de Derecho, ciertos de que hay grande valores a estimularse para la carrera de la magistratura, valores que se encuentran desviados para otras actividades.

Pero EMERJ es la escuela del juez.

En la búsqueda infatigable de ese nuevo destino hicimos lo siguiente: en primero lugar constituimos un Foro Permanente para la Formación y mejoría de Magistrados.

Ese Foro, como todos los otros en actividad en la Escuela, son los Centros de excelencia, constituidos en su núcleo básico por especialistas en el área. Su Presidente es el juez de Apelación Miranda Rosa, maestro, jurista y sociólogo que presta grandes servicios a nuestra causa. Un experto profundo de los problemas relativos a la formación, en Brasil y en el Mundo.

De las reuniones del Foro han participado grandes personalidades relacionadas a la formación de magistrados, como el Juez de Apelación

Cristovam Daiello, de la Escuela del Estado del Rio Grande do Sul, el Consultor Armando Leandro, director del Centro de Estudios Judiciales de Portugal y otros que vienen a unirse a nosotros en esa tarea diuturna, volcados exclusivamente hacia a la formación del Juez.

Bien, entonces, es de ése Foro que nacen las pautas que se aplicarán en el Curso de Iniciación de Jueces, lo que es una demanda de la Legislación Estatal.

Los nuevos jueces actualmente cursan tres meses en la Escuela, parte de ese tiempo en horario integral, y después hasta alcanzar el vitaliciamiento, son acompañados y orientados por colegas más antiguos, jueces jubilados que, junto con el relator del procedimiento destinado a la efectividad del Juez, analizan los fallos y dan sugerencia para su perfeccionamiento. Lo que se convencionó llamar el Concilio de Vitaliciamiento, creado por el Consejo de Magistratura de nuestro Tribunal, que torna posible la simbiosis entre la experiencia del más antiguo y el entusiasmo de los más nuevos.

Ése sistema, implantado desde la llegada de esa dirección, ha logrado buenos resultados. El juez hoy ya se siente con más valor para enfrentar los desafíos de la función judicante.

Todos sabemos de las vicisitudes del nuevo juez que de una hora u otra, se verá convocado para decidir cosas de gran importancia.

Las generaciones más antiguas tienen bien la noción de esas dificultades, porque en nuestro tiempo, aprobado en el concurso público de pruebas y títulos, lo máximo que el juez recibía era un saludo del Presidente, algunos abrazos de familiares y de algunos amigos y, si posible, una pluma, para empezar sus actividades judicantes.

Es decir, el juez recientemente nombrado zambullía en una inmensa soledad, comparable a esa imagen notable de Nelson Rodrigues “la soledad de una cabra en un barbecho”.

¿Qué hacemos por este juez solitario?

Terminado el aprendizaje de 3 meses en la Escuela, el Juez es designado para el interior del Estado; conscientes de eso, nosotros buscamos inmediatamente, como uno de los proyectos pioneros de nuestra administración, llevar la Escuela de la Magistratura al interior del Estado.

Sin embargo, para llevar dicha Escuela al interior del Estado, tendríamos que confrontar con un problema inherente a nuestra actividad en el Poder Judicial: la carga excesiva de trabajo.

Los jueces brasileños, de una manera general, logran resolver todos los conflictos que les llegan a las manos. En todos los niveles desde el 1^{er}

grado de la jurisdicción hasta el Supremo Tribunal Federal. Son centenas de miles de procesos que llegan diariamente a los Tribunales, como es propio de un país continental permanentemente en desarrollo.

Los números en Brasil son siempre gigantescos en cualquier segmento de la actividad social; y la Justicia, es obvio, está en el mismo camino.

El Ministro Carlos Velloso, a quien tuvimos el honor de darle una especial recepción en nuestra Escuela, por la ocasión de la clase de apertura de este año, nos relató una historia muy curiosa a ese respecto. En contacto con actividades judiciales de Estados Unidos (USA) le preguntaron si no estaba confundiendo mil con centenar cuando se refería a los números de procesos en el Supremo Tribunal Federal...

Así, en tal situación, por supuesto, los jueces no tienen tiempo para las actividades dilectantes, una vez que la solución de los conflictos siempre es prioritaria y el Tribunal o los medios de comunicación exigen del Juez esta solución, bajo la amenaza de ser tachado de vagabundo o incompetente.

El juez no puede, por lo tanto, participar de nuestras actividades culturales en la Escuela, por que a veces su comarca se encuentra muy lejos de la Capital.

Pero como dicta un refrán popular “Si Mahoma no vá a la montaña, la montaña vá a Mahoma”.

El proyecto de la Escuela de Magistratura del Estado del Rio de Janeiro ir al interior del Estado, nació bajo esa inspiración.

El problema que entonces se presentaba era ¿como hacerlo?

Pensamos en varias soluciones:

Conocemos las necesidades de las ciudades del interior de Brasil, la falta de hospitales, la escasez de medicinas, la ausencia de la infraestructura sanitaria, la carencia de las escuelas, el deficit de empleos en el campo laboral para la juventud, y, en especial, la ausencia de cultura. Las actividades culturales del interior de Brasil son inexistentes o son actos raros o esporádicos, que sólo pasan por las comunidades más importantes.

El Estado del Rio de Janeiro, como es obvio, no huye a ésta situación. Nosotros tendríamos que empezar nuestra vida profesional en el interior del país. Sabemos de eso. Por otro lado nuestros jueces empiezan en la Capital del Estado, cuando reciben la bienvenida por la Escuela, pero luego después se les designan para los distritos del interior, donde se entregan a la propia suerte sin la ayuda de nadie, enfrentando, de inmediato, como es propio de la actividad judicante, los problemas muy variados de las más diversas gravedades.

Aún allí, en el rincón más lejos del Estado, donde las cosas a la primera vista no tienen la misma complejidad de las cosas que en la Capital, de vez en cuando el Juez se confronta con cuestiones extremadamente graves, especialmente para aquellos que están empezando la carrera. Me acuerdo que muy recientemente uno de esos nuevos jueces, designado para un Distrito del Interior del Estado, tuvo que confrontar, como uno de los primeros procesos a él presentado – una invasión articulada de tierras por el MST (Movimiento de los Sin Tierra). Tal hecho nos da idea de los problemas por que pasan un nuevo juez al principio de su carrera. El anecdotario jurídico está repleto de historias pintorescas sobre los jueces que empiezan a ejercer su carrera. Por eso una de nuestras primeras preocupaciones al asumir ésta dirección fue la de llevar nuestras actividades por el interior del Estado. Inicialmente nosotros instalamos siete sub-sedes regionales, en Distritos de Campos, Itaperuna, Petrópolis, Barra Mansa, Nova Iguaçu, Itaboraí y Nova Friburgo, hoy devidamente preparadas para desarrollar las actividades culturales que les son destinadas, sea por la iniciativa local, o bien sea por nuestra determinación, pero siempre bajo nuestra coordinación. Los jueces que nos representan en éstas sub-sedes están conscientes de sus responsabilidades y desarrollan un papel sumamente importante como jueces formadores de los más nuevos colegas de ésta carrera.

El programa logra un éxito extraordinario, con la realización de eventos culturales innumerables, recibidos por las comunidades locales con un entusiasmo enorme, como era de esperarse y hemos verificado en nuestros viajes realizados por las regiones del Estado.

Las sub-sedes desarrollan un trabajo con gran énfasis y los resultados empiezan a surgir favorablemente.

Es importante observar que nuestras representaciones en el interior del Estado cuentan con un gran número de recursos para el desarrollo de susodichas actividades.

Inicialmente, aquello que llamamos trabajo artesanal, son profesionales, normalmente grandes especialistas en las varias áreas del conocimiento jurídico que se locomoven, con el apoyo de la infraestructura operacional de la Escuela, para los Distritos donde tienen lugar esos eventos.

Estamos haciendo muchos de esos seminarios y todos con resultados excelentes.

Es oportuno decir que nuestra Escuela, aunque volcada específicamente a nuestros Magistrados, en la verdad atiende todos los segmentos de

la Comunidad Jurídica. No sólo Jueces, como Promotores de Justicia, los Defensores Públicos, los Abogados, los Estudiantes de Derecho y, finalmente, a todos aquellos, que de una manera u otra trabajan con la ciencia del Derecho, se han beneficiado de ese proyecto.

Sin embargo, esa actividad, como se puede observar, es sumamente onerosa, no sólo por la movilización de recursos, sino también, y en especial, por la movilización de personas.

Apesar de ello, vamos a continuar el trabajo en ésta dirección, porque la presencia de personas ilustres, grandes nombres de la cultura jurídica de Brasil, en el interior, es más un factor preponderante y de incentivo para el desarrollo de éstas poblaciones.

Las sub-sedes trabajan también con nuestros audio videos. La Escuela tiene una gran producción de videos de muy buena calidad, importantes para innumerables actividades culturales.

Hay también nuestro programa EMERJ-BRASIL, de educación a la distancia, a través de la televisión.

Referidos programas, abrazan los más variados aspectos de la actividad judicial, son transmitidos por la Red Vida de Televisión, los días viernes, a las 21:00h.

Esos programas son recepcionados por las subsedes, que desarrollan alrededor de sus temas, debates y conferencias con los representantes de la Comunidad Jurídica local.

Paralelamente a la televisión estamos trabajando con *chat room* de la Internet, que permite a los espectadores de los varios puntos del territorio del Estado someter preguntas a los palestrantes acerca del tema en discusión.

Es la manera más simple de hacer la interacción mientras nosotros no tenemos el sistema de video-conferencias, que constituye el objetivo fundamental del proyecto.

EMERJ es la sigla de nuestra Escuela de la Magistratura del Estado del Rio de Janeiro.

EMERJ-BRASIL es un proyecto de educación a la distancia y tuvo origen en los primeros tiempos, cuando asumimos la Dirección General de la Escuela de Jueces de nuestro Estado.

Al entrar en la carrera, nuestros jueces empiezan a estudiar en la Escuela con sede en la Capital. Sin embargo, al término del Curso, se designan para el interior del Estado, donde permanecerán durante algunos años. Inútil sería, por lo tanto, el trabajo desarrollado inicialmente con esos magistrados,

si no hubiera una continuidad de preparación continua y constante a lo largo de su actividad judicante. Eso sin hablar en las necesidades constantes de modernización, porque las leyes se transforman con velocidad en un país como el nuestro, que pasa por grandes transformaciones institucionales.

¿Cómo resolver ese callejón sin salida?

La solución natural sería atraer nuestros jueces para las actividades de la Escuela que son constantes y diversificadas.

Ocurre que el juez vive aplastado por una carga inhumana de trabajo que no se limita a los llamados días útiles. Para los jueces, de una manera general, no hay los días inútiles, no hay sábado, ni domingo, ni feriados. Quien lo hace de otra manera, pagará un precio alto - al acumular los procesos y el trabajo para después es una solución más difícil y compleja, que acarrea consecuencias secundarias.

Por eso no hay como quitar el juez de sus ocupaciones habituales para que participe de los cursos en la Escuela.

Presentamos algunos caminos.

El primer de ellos sería la realización de cursos y seminarios en los diversos lugares del Estado.

Esta actividad es muy noble y loable, pero es bueno subrayar, que por otro lado, es sumamente compleja, porque exige la movilización de personas ilustres, que poseen una serie de compromisos que les quitan su precioso tiempo. Además de eso la movilización de recursos materiales. Sin embargo, estamos haciendo muchos seminarios de ése género.

Otro camino: la divulgación de nuestros audiovideos. La Escuela trabaja e invierte vigorosamente en el sector de grabaciones, produciendo videos de alta calidad técnica.

Todas nuestras actividades culturales, por lo menos las más importantes, son gravadas en videos y cintas; esas grabaciones se envían a nuestras subsedes en el interior del Estado, y están disponibles para los jueces y ellos pueden realizar consultas y actividades culturales locales.

Otro opción posible era el intercambio a través de Internet, ya utilizado por la Escuela, pero dependiendo de otros recursos de la tecnología moderna, ni siempre disponible como es lo deseado.

Finalmente, decidimos invertir en televisión; porque es seguramente el mejor y más poderoso vehículo de divulgación.

Buscamos, tanto cuanto posible, preparar en el próprio edificio del Foro nuestra Sala de Conferencias, equipada con televisión, antena para-

bólica y video-cassettes. En la imposibilidad del uso del Foro, usamos los espacios de las Universidades locales o de asociaciones civiles.

Esos núcleos abrazan el territorio entero del Estado, y sirven como puntos de acción de la comunidad jurídica de cada región.

Hoy, por consiguiente, el Estado entero del Rio de Janeiro tiene la oportunidad de participar de nuestra producción científica.

A partir del uso de la televisión en ese proceso de integración con el interior del Estado, hubo una transformación del primitivo proyecto de interiorización de la Escuela de Magistratura del Estado del Rio de Janeiro en el proyecto EMERJ-BRASIL, que no tiene nada de pretencioso, como podría parecer a la primera vista, porque la Rede Vida de Televisión se extiende en grande parte del territorio nacional a través de la antena parabólica, del satélite, o hasta, en ciertos casos, a través de la televisión abierta.

Es por lo tanto una gran cobertura que torna posible la llegada de nuestras transmisiones a los rincones más lejos del territorio nacional.

La Escuela de la Magistratura del Estado del Rio de Janeiro es la pionera en Brasil en este tipo de enseñanza a la distancia con alto nivel de profesionalización.

Es emocionante verificar eso hoy, a través de ese programa, nosotros podemos llevar a todos los distritos de Brasil, incluso al más distante, los mejores profesionales, en las más diversas áreas de conocimiento jurídico.

Es importante apuntar que el programa EMERJ-BRASIL por su complejidad, terminó por ir más lejos de nuestros objetivos originales y hoy no es privilegio de nuestros jueces, tiene un alcance para todos los operadores del Derecho, creando, de verdad, un instrumento poderoso de divulgación de la cultura con beneficios incuestionables para la comunidad nacional entera.

A través del programa EMERJ-BRASIL podemos alcanzar grandes sectores de la población, indiferentemente de nuestro público seleccionado - o sea, la comunidad jurídica nacional.

Con el horario escogido, el programa viene también alcanzando otro tipo de público y personas, lo que nos lleva a pensar que la irradiación alcanzará otros objetivos además de los meramente pedagógicos.

Ahora mismo llevamos al aire por medio de la televisión el programa "Elecciones 98", con la participación eminente del Ministro Ilmar Galvão y del Juez de apelación Marinho Campos, cada uno en sus áreas respectivas de actuación, en TSE y en TRE/RJ, pero ambos responsables por el destino de la elección que se acerca, una de las más importantes de los últimos tiempos,

en que diversas cuestiones institucionales están presentes.

Entonces, estamos prestando a la comunidad nacional un servicio muy importante, más allá del simple objetivo académico o jurídico.

Estamos divulgando por la televisión otros temas institucionales, incluso los de diversificados aspectos de ciudadanía.

Eso me ha hecho pensar que las escuelas de la Magistratura en Brasil siguieron un camino completamente diferente al camino seguido por las escuelas judiciales europeas. Es decir, mientras éstos se volcaron exclusivamente para los jueces, en lo que dice respecto a la función profesional, nuestras escuelas evolucionaron como instituciones iniciadoras de cultura jurídica, de una manera general, ampliando los horizontes de alcance del público meta.

Es comprensible que así sea, en un país en desarrollo como el nuestro, la política educacional aún no alcanzó el nivel de las sociedades desarrolladas.

Imaginamos que las necesidades de la sociedad, acabaron por dibujar definitivamente los objetivos del programa.

Ése es un panorama general del programa que venimos desarrollando en EMERJ en la calidad de formación inicial y de formación permanente.

Por supuesto nuestra función inicial no es la misma que se practica en los países europeos. Allí el candidato a la magistratura hace concurso para ingresar en la Escuela, de donde saldrá juez al cabo de 31 meses de curso.

En nuestro sistema el candidato ingresa en la magistratura para después someterse a los criterios de la formación.

Quizás el ideal fuera adaptar el sistema europeo a nuestra realidad, pero como “administrar es el arte de lo posible”, estamos trabajando en esa dirección y estamos logrando resultados bastante satisfactorios.

Nuestra Escuela ya corrigió su rumbo y ahora está apuntando para las estrellas. ◆